

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 620 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 22 JUL 2015

VISTO:

El Memorandum N° 0246-2015-UNTRM-R, de fecha 22 de julio del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la resolución, encargando la Oficina del Rectorado, para los trámites de ley, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de la UNTRM, el día 23 de julio del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se resuelve ratificar la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, mediante la cual, la Asamblea Estatutaria, aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 182, inciso d) establece que son funciones y atribuciones del Vicerrectorado Académico, reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, impedimento temporal y vacancia;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2014-UNTRM-AU, de fecha 05 de octubre del 2014, se reconoce y encarga el Rectorado y Vicerrectorados Académico y de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Memorandum de visto, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la resolución, encargando la Oficina del Rectorado, para los trámites de ley, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de la UNTRM, el día 23 de julio del 2015, considerando que participará en la reunión de coordinación, convocada por la Municipalidad Distrital de Huambo, con la finalidad de tratar el tema sobre el cumplimiento del Convenio N° 063-2012-G.R.AMAZONAS y continuidad y permanencia de la sede UNTRM-Huambo;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, el día 23 de julio del 2015, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quimma Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)